

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 2502798 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Educación Infantil |
| Universidad | Universidad Loyola Andalucía |
| Centro | Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla) |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla) de la Universidad de Loyola Andalucía, se recoge mucha información en este apartado, pero no toda ella está relacionada con el análisis del desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. Por lo que hace al análisis concreto, es correcto y se explica adecuadamente.

Id. ministerio:2502798

El grado tiene una implantación muy reciente, con un grupo de 15 estudiantes. Ello permite dinámicas de revisión periódicas focalizadas en aspectos de mejora de asignaturas concretas, que podrían implementarse paulatinamente.

SE RECOMIENDA realizar una selección de la información pertinente en relación al apartado.

SE RECOMIENDA explicar de qué manera está prevista la planificación y ejecución de las mejoras.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se afirma que la implantación del SCGT y de los procedimientos correspondientes ha permitido obtener información relevante sobre el título. Además se analiza la información obtenida en los distintos procedimientos y el modo en que se utiliza para la mejora. Parece que el funcionamiento del Sistema podría ser considerado una buena práctica, aunque se considera necesario esperar algún curso más para poder realizar una valoración con más detalle.

Se explica la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión, pero no se entra en el detalle de posibles cambios y/o acuerdos. Ello se debe a la reciente implantación del grado.

Se hace referencia a un gestor documental a través de la intranet de la universidad y a diversas bases de datos que permiten generar informes específicos. Se explicita que se está trabajando en el desarrollo de una única aplicación que cubra las funciones de gestor documental de forma funcional.

SE RECOMIENDA realizar una observación de la labor de la comisión de garantía interna de la calidad y una valoración de su funcionamiento, incluso en estos momentos iniciales

SE RECOMIENDA realizar una valoración del uso y aplicabilidad del gestor documental, incluso en estas fases iniciales.

3. Profesorado

Mejorable

No hay información sobre la calificación y experiencia del profesorado, solamente se hace referencia al porcentaje de doctores.

Se explican en detalle los mecanismos de coordinación docente. Parece que ello podría ser considerado una buena práctica, aunque se considera necesario esperar algún curso más para poder realizar una valoración más adecuada.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO incluir información detallada sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Las infraestructuras son adecuadas, pero no hay información sobre los recursos humanos relativos al personal de administración y servicios (solamente aparece información del personal técnico de soporte a las aulas de informática).

Se describen los servicios de orientación académica, pero no hay información específica sobre la vertiente

profesional, seguramente por el hecho que aún no se ha planteado como una necesidad del alumnado.

Es una RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO incluir información detallada sobre los recursos humanos relativos al personal de administración y servicios disponibles.

SE RECOMIENDA Incluir información sobre los servicios de orientación profesional.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores se identifican y analizan. De todos modos, dada la implantación reciente del grado, no es posible profundizar más de lo que ya se ha realizado.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Se afirma que la recomendación realizada, en relación a redefinir los contenidos del módulo "Ética, Sociedad y Formación Religiosa" se ha realizado, incluyendo otros de carácter más específico del ámbito de la ética.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

Las acciones realizadas, en relación a hacer llegar la información al estudiantado por las vías existentes, se han hecho mediante la web. Se juzga de manera adecuada esta acción.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

Las acciones se centran en la mejora de la web para facilitar el acceso a la información, lo cual es claramente adecuado.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

Se han realizado acciones relacionadas con la ampliación del sistema de información previo mediante sesiones informativas. Se afirma que se está trabajando para ampliar el personal académico y administrativo y de servicios. También ha habido algunos cambios en algún procedimiento de calidad. Dado que estas acciones se han indicado en otros apartados del informe, no parece adecuado que aparezcan en este, que debería estar más focalizado.

SE RECOMIENDA resituar la información en los apartados correspondientes.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora es detallado y sistemático. Se considera que el nivel de detalle de las acciones propuestas



permitirá que el plan de mejora se lleve a cabo. Ello puede ser la base de buenas prácticas en este ámbito.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Existen evidencias de que los responsables del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sevilla) de la Universidad de Loyola Andalucía, están sometiendo periódicamente el título a análisis y evaluación basado en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora. No obstante, hay algunos aspectos mejorables que deben ser tenidos en cuenta en el próximo Autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas